

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17541** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000433/2012, habiéndose dictado en fecha 2 de mayo de 2012, por el Ilmo/a.Sr/a Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Cristalería Berca, S.L., con domicilio en Calle en Proyecto, s/n (Pol. Ind. Sur), Alginet (Valencia) y CIF n.º B-96131792, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 4337, libro 1644 de la Sección General del Libro de Sociedades, Folio 96, Hoja V-22.388, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Leonardo Rocabert Beut, con domicilio en la calle Poeta Querol, 5-2-3, de Valencia, y correo electrónico [Irocabert@rocabertygrau.com](mailto:Irocabert@rocabertygrau.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 2 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120036285-1